



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 160 de 1995, 469 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Figueroa SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Botero NOMBRES Eliana Tiomara

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 38.565.226 SEXO F M NACIONALIDAD COL EXTRANJERO PAIS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO _____ D M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 23 MES 02 AÑO 1982 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 22 N° 1-30 Apto 803 Torre B

PAIS Colombia PAIS COLOMBIA DEPTO Nariño

DEPTO valle del cauca MUNICIPIO Pasto

MUNICIPIO Buenaventura TELÉFONO 3148671531 EMAIL elianafigueroab23@hotmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8º. A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	AÑO		
									X		08	1999		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Abogada	08	2006	157479
ES	2	X		Procedimiento Penal y J.M	06	2011	
MG	4	X		Derecho penal	11	2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUJ BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Justicia Penal Militar</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>San Juan de Pasto</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD —	
TELÉFONOS <i>3148671531</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Juez de Instrucción</i>	DEPENDENCIA <i>Juzgado 91</i>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDICAR EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	12	07
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	07

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MENCIONADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Juan de Pasto, 31 Mayo 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.585.226
FIGUEROA BOTERO

APPELLIDO
ELIANA XIOMARA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Eliana Botero

23-FEB-1982

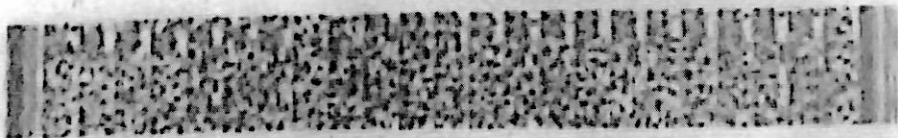
BUENAVENTURA
(VALLE)

1.78

A+

F

15-MAY-2000 CALI



4 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224697731



WEB
09:28:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA XIOMARA FIGUEROA BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38565226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de mayo de 2023, a las 15:52:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nº. Identificación	38565226
Código de Verificación	38565226230516155239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado,
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:35 PM horas del 16/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 38865228

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA BOTERO ELIANA XIOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Este consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2023 09:43:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía n.º 395365226 y Nombre: ELIANA XIMENARA FIGUEROA BOTERO,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1891 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro número de validación No. 60673913, la persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.pncw.gov.co>, menú "ciudadanos/consulta medidas correctivas", con el documento de identidad y la fecha de expiración del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 5000



Policia Nacional de Colombia
Direccion General - Cm 83 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAIV Bogotá D.C.
Línea de atención 018000910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:48:48 horas del 16/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38565226**, Apellidos y Nombres **FIGUEROA BOTERO ELIANA XIOMARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA PENAL MILITAR**, con NIT **900384997-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>



Instituto Colombiano de Defensa del Consumidor
Popayán
 Carrera 5ª. Norte 20N-24 - Teléfono 8231033

REGISTRO DANE N°: 119001000052

CODIGO ICIFES 007047

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 1999, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, el curso lectivo 1998-1999, las suscritas Rectora y Secretaria en la Dirección de la Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen", Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución N° 2390 del once (11) de julio de 1957.

Comprobada la Situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgarle el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación:

Eliana Xiomara Figueroa Bolero
C.C. N° 38.565.226 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta original N° 46, de fecha 28 de agosto de 1999, que consta de 89 estudiantes graduadas, que comienza con el nombre de Yaritza Andrea Anaya Jaucanés y se cierra con el nombre de Katherine Yusti Escobar.

Firmado por Hna. Luz Mary Ocampo Florez, Rectora, y Rocio Cardona León, Secretaria (E)

Dada en Popayán, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

Firmado,

Ancafusi
 Rectora

Rocio Cardona L.
 Secretaria (E)

JBLICHA
 DE OLOMBIA
 DE DEFENSA
 SERIE: 4
 (C)



Libertad y Orden

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el Título de

Abogada

a

Eliana Xiomara Figueroa Botero

C.C.N. 38.565.226 Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 15 del mes de Agosto de 2006

Alexandra Hernández Orozco
Directora de Registro y Control Académico

Heberth Ceballos Nayas
Rector de la Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

MJ4196 - 2

264793 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

187479-D1 Tarjeta No. 24/04/2007 Fecha de Expedición 23/08/2006 Fecha de Gracia

ELIANA XOMARA
FIGUEROA BOTERO
38565226
Cédula

VALLE
Consejo Seccional



SANTIAGO DE CALI
Universidad

Jorge Alonso Flechas Díaz
Jorge Alonso Flechas Díaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Eliana Botero

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1995, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1986.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

0099808



Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

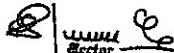
Eliana Xiomara Figueroa Botero

C.C. 99.866.226 expedida en Cali


ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

**Especialista en Procedimiento Penal
Constitucional y Justicia Militar**

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 21 días del mes de Junio de 2011


Rector


Director Académico


Secretario de la Facultad

Acta de Pluriempleo N° PG-408-14048
Registro N° PG-408


Oficina de Registro y Control Académico

0008793

Registro Militar
Asociado al folio 176. 01 de 04
Bogotá, D.C., República de Colombia
De 22. de 06 Año 2011

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Elisiana Xiomara Figueroa Botero

cc. No. 38 565.226 de car (Volta)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Penal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector



ct 156049

El Secretario General
Oficina de Admisión y Registro
15 de noviembre del 2017
Registro 21663 Folia 5264 Libro de Registros 37
De Admisión y Registro

En la ciudad de Bogotá de Cali
15 de noviembre del 2017
Autógrafo del Rector y Profesores



Radicado Salida No. 110016610410202301130	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: miércoles, 7 de junio de 2023 (09:45)
Solicitud: Peticón	
Remite: LUZ EDITH OCHOA TABARES	Folios: 1
Destino: ELIANA XIOMARA FIGUEROA BOTERO	Anexos: No
Radocado entrāja relacionado	

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

CERTIFICA QUE:

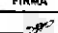
Revisada la historia laboral de la funcionaria **ELIANA XIOMARA FIGUEROA BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.565.226 de Cali, se encuentran los siguientes registros sobre nombramiento y tiempo de servicios:

Se encuentra vinculada a la Justicia Penal Militar y Policial desde el 11 de octubre de 2011 desempeñando el cargo de **JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR**, actualmente asignada al Juzgado 91 de Instrucción Penal Militar, con sede en Pasto - Nariño.

Licencias Ordinarias: **No le figura**
 Suspensiones: **No le figura**
 Otras Interrupciones: **No le figura**
 Tiempo Total de Servicio: **11 años, 07 meses y 26 días**

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la funcionaria. No es útil para trámites prestacionales y/o de pensión.


LUZ EDITH OCHOA TABARES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ing. Germán Páez M. / Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa / Grupo de Talento Humano UAE/JPMP		07/08/2023



Radicado Salida No. 110016610410202301131	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: Miércoles, 7 de junio de 2023 (09:57)
Solicitud: Petición	
Remite: LUZ EDITH OCHOA TABARES	Folios: 0
Destino: MINISTERIO DE DEFENSA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado	

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 314 de 2021¹, se creó dentro de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, cuarenta y cuatro (44) empleos de JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS.

A la fecha se encuentran empleos de JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en vacancia definitiva.

De acuerdo con la Resolución No. 000084 de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial", los requisitos para ejercer las funciones del empleo de JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS, son:

- Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
- Acreditar título profesional de abogado.
- Ser oficial en servicio activo o en retiro de la Fuerza Pública.
- Tener título de posgrado en una de las siguientes áreas: ciencias penales y criminológicas, derecho Penal Militar o Policial, criminalística, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho probatorio, derecho procesal penal o derecho operacional.
- Si este cargo es desempeñado por un civil o no uniformado con el fin de preservar la especialidad de la Justicia Penal Militar y Policial, este deberá tener como mínimo una experiencia profesional de ocho (8) años relacionada con derecho penal militar, salvo que acredite la experiencia mínima de cuatro (4) años en el desempeño de cargos como funcionario de la Justicia Penal Militar y Policial.

La doctora **ELIANA XIOMARA FIGUEROA BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.565.226, cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de **JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS**, toda vez que cuenta con título de Abogado otorgado por la Universidad Santiago de Cali, Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia, Magister en Derecho Penal. Acredita más de cuatro (4) años en el desempeño de cargos como funcionario en la Justicia Penal Militar y Policial.

Se expide en Bogotá D.C., con destino al Ministerio de Defensa Nacional.


LUZ EDITH OCHOA TABARES

Proyecto	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Diana Paola Mora Mora, Profesional de Defensa		07/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			

¹ "Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones"